

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-283791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 5.00  
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Jueves 1 de Septiembre de 1994

No. 164

SUMARIO

PAG

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos de la Asociación Iglesia de Dios de la Profecía Libre.....2961

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Registro Marca de Fábrica.....2965  
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....2967  
Registro Marca de Servicio.....2972  
Patente de Invención.....2972

SECCION JUDICIAL

Subastas.....2973  
Títulos Supletorios.....2975  
Guardador Ad-Litem.....2975  
Citaciones de Procesados.....2976

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECIA LIBRE

Reg No.4454 - R/F 405418 - Valor C\$ 630.00

El Ministerio de Gobernación.- En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto No. 3-92 "Reforma al Decreto 1-90 Ley Creadora de los Ministerios de Estado", publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 2 de fecha 7 de Enero de 1992; y fundamentado en la "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", Decreto No. 639 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 39 de fecha 18 de febrero de 1981.

Por Cuanto

I

A la entidad denominada "Iglesia de Dios de la Profecía Libre" le fué otorgada Personalidad Jurídica, según Decreto A.N. No. 315 y publicado este en La

Gaceta, Diario Oficial, No. 172 del 18 de septiembre de 1990

II

La entidad gozaba del plazo de treinta (30) días a partir de aquella publicación para demandar la aprobación de sus Estatutos, lo que efectivamente ha sido atendido por esta Asociación.

Por Tanto

De conformidad con lo relacionado; artículo 3o, inciso 9 y 13 del Decreto 3-92 "Reforma al Decreto 1-90 Ley Creadora de los Ministerios de Estado" y artículo 4o, Decreto No. 639 "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", este Ministerio.

Acuerda

Unico

Apruébanse los estatutos de la entidad denominada "Iglesia de Dios de la Profecía Libre", que íntegra y literalmente dicen:

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION \* IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECIA LIBRE\*

Capítulo

I

Denominación, Domicilio, Duración y Naturaleza.

Artículo 1: Esta Asociación se denomina Iglesia de Dios de la Profecía Libre, cuyo nombre se genera de Primera de Corintios 1:2; 2da. de Pedro 1:21; Gálatas 4:26 Así mismo tiene su fundamento en primerade Corintios 3:11; Efesios 2:20 y Mateo 28:20.

Artículo 2: La Iglesia de Dios de la Profecía Libre tiene su domicilio en la ciudad de Managua, pudiendo

establecer oficinas en todo el territorio nacional. Podrá también fundar otras iglesias abrir sub-sedes, filiales o instituciones, educativas, culturales, de salud y beneficencia; cuando las circunstancias así lo requieran y lo determinare su máximo órgano de gobierno.

Artículo 3: La Iglesia de Dios de la Profecía Libre es una Asociación absolutamente apolítica, religiosa evangélica, sin fines de lucro y de duración indefinida, según su Escritura Constitutiva y Decreto de Concesión de Personalidad Jurídica, antes relacionados. Esta Asociación rige sus actividades sujetas estrictamente a su Acto Constitutivo, Estatutos y leyes de la República.

### Capítulo II

#### DE LOS OBJETIVOS

Artículo 4: La Iglesia de Dios de la Profecía Libre, tiene entre otros los siguientes objetivos:

- a) La Propagación del Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, su doctrina y el perfeccionamiento espiritual de sus miembros;
- b) Basta propagación de las Sagradas Escrituras y de la literatura de la Iglesia de Dios de la Profecía Libre;
- c) Celebrar cultos especiales de conformidad con nuestros reglamentos;
- d) Velar por el sostenimiento espiritual, moral y material de los Ministros dentro o fuera del país.
- e) Establecer y mantener relaciones con otras organizaciones religiosas evangélicas, y sociedad dentro y fuera del país sin violentar nuestras leyes, estatutos y reglamento.

Para el logro de sus objetivos, la Iglesia de Dios de la Profecía Libre, podrá hacer uso de los siguientes medios:

- a) La palabra hablada, escrita, radio, televisión
- b) Del servicio de evangelistas, pastores, misioneros, Conferencistas, maestros y otros;
- c) Realizar Asambleas con jóvenes, niños y adultos. Reuniones que podrán celebrarse dentro y fuera del templo de la Iglesia de Dios de la Profecía Libre.

En fin podrán usar todos los medios lícitos y honestos permitidos por nuestras leyes.

### Capítulo III

#### DE LOS MIEMBROS

Artículo 5: Son miembros de la Iglesia de Dios de la Profecía Libre, todas las personas que suscribieron la escritura de constitución, los hermanos nicaraguenses y/o extranjeros, y todas las personas evangélicas que en el futuro se adhieren y se hagan representar a través de sus delegados, electos directamente por sus órganos directivos.

Artículo 6: Para ser miembro de la Iglesia de Dios de la Profecía Libre se requiere:

- a) Tener 16 años como mínimo, independientemente de su condición social y sexo;
- b) Que hayan recibido o quieran recibir a Nuestro Señor Jesucristo como único salvador de nuestras almas;
- c) Que hayan sido bautizados;
- d) Observar y cumplir con estos Estatutos y reglamentos internos de nuestra Asociación;
- e) Ser cristiano de buen testimonio en todo momento y circunstancias;
- f) Respetar y amar a nuestro semejantes a como mandan las Santas Escrituras.

Artículo 7: Todos los miembros de la Iglesia de Dios de la Profecía Libre, tiene entre otros, los siguientes derechos:

- a) Optar a los cargos de las Iglesias, a los Ministerios y dignidades;
- b) Participar con voz y voto en las deliberaciones que se susciten en las reuniones a las que fueren invitados;
- c) Estar debidamente representados, en el caso de las personas jurídicas evangélicas;
- d) Representar a la Iglesia de Dios de la Profecía Libre, dentro y fuera del país, previo acuerdo de la Junta Directiva.

Artículo 8: Todos los miembros están en el deber de:

- a) Reconocer la autoridad que tienen las autoridades de la Asociación;
- b) Procurar el buen nombre y prestigio de la Iglesia

de Dios de la Profecía Libre;

- c) Cumplir con los presentes Estatutos y con los acuerdos que se determinaren en la Asamblea General y Junta Directiva;
- d) Apoyar y participar en todas las actividades de la Asociación;
- e) Enviar a sus representantes, en el caso de las personas jurídicas como son las iglesias, con sus credenciales debidamente autorizadas y firmadas;
- f) Contribuir al sostenimiento económico de la Asociación.

Artículo 9: Se deja de pertenecer a la Iglesia de Dios de la Profecía Libre en los siguientes casos:

- a) Por notoria falta a los principios y objetivos de la Asociación y a sus estatutos, y su reglamento interno;
- b) Por renuncia expresa o escrita ante la Junta Directiva;
- c) Por fallecimiento;
- d) Por disolución de la Iglesia de Dios de la Profecía Libre..

Artículo 10: A todos los miembros de la Iglesia de Dios de la Profecía Libre se les extenderá, en la medida de las posibilidades, un carnet, que le identificará como de la Iglesia de Dios de la Profecía Libre, el cual llevará registradas las firmas del Presidente y del Secretario de la misma Asociación.- A los miembros que se les comisione ojerzan actividades específicas, se les entregará credenciales complementarias debidamente firmadas por los ahudidos más arriba de estos Estatutos..

#### Capítulo IV

#### DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Artículo 11: El gobierno y administración de la Iglesia de Dios de la Profecía Libre, esta constituido por: La Asamblea General y la Junta Directiva que ejercerá su autoridad en receso de la Asamblea General.

Artículo 12: La Asamblea General es la máxima autoridad de la Iglesia de Dios de la Profecía Libre, y en todo se sujetará a sus Estatutos. Está constituida por todos los miembros de acuerdo a lo establecido en el artículo 5. Será presidida por el Presidente de la Junta Directiva. Sus resoluciones estarán fundamentadas en sus estatutos y objetivos.

Artículo 13: La Asamblea General tendrá dos clases de sesiones: Ordinarias y Extraordinarias. La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año, en el mes de Enero y será convocada por la Junta Directiva. La Asamblea General Extraordinaria se efectuará cuando la Junta Directiva la convoque, o bien cuando sea solicitada su convocatoria por la mitad más uno de sus miembros, a la Junta Directiva. Tanto las convocatorias para sesiones ordinarias y extraordinarias se harán a través del Secretario de la Asociación, con quince días de anticipación, señalando lugar, día y hora.. Si en la fecha señalada no pudiera verificarse la Asamblea por falta de quórum, de la mitad más uno de sus miembros o por cualquier otra causa; se señalará el nuevo día y hora que fije la Junta Directiva, con nueva citatoria con por lo menos siete días de anticipación, habiendo quórum con los que asistan. Sus resoluciones se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes y acatadas por todos, aún por los no presentes

Artículo 14: Atribuciones de la Asamblea General:

- a) Elegirá a la Junta Directiva, que ejercerá la autoridad en su receso;
- b) Formulará, aprobará y modificará total o parcialmente los estatutos y reglamentos de la Iglesia de Dios de la Profecía Libre;
- c) Aprobar o improbar los informes que le sean sometidos por la Junta Directiva;
- d) Nombrar las Comisiones que juzgue convenientes para la realización de los objetivos de la Asociación. Podrá delegar esta función en la Junta Directiva;
- e) Aprobar o improbar proyectos, proposiciones, ponencias y otros, que le sometan sus miembros.
- f) Conocerá y resolverá todo lo no previsto en los presentes Estatutos.

Artículo 15: La Junta Directiva dirigirá y administrará a la Asociación en receso de la Asamblea General; y estará integrada por un Presidente, Vice Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales, electos por la Asamblea General para un período de tres años pudiendo ser reelectos para períodos sucesivos.

Artículo 16: Requisitos para ser miembro de la Junta Directiva:

- a) Ser mayor de edad;
- b) Tener capacidad y conocimiento necesarios para

desempeñar el cargo;

- c) Ser miembro en plena comunión
- d) Ser un buen testimonio;
- e) Haber mostrado interés en los fines que constituyen el propósito de la misma.

Artículo 17: Atribuciones de la Junta Directiva:

- a) Representar a través del Presidente a la Iglesia de Dios de la profecía Libre;
- b) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos;
- c) Dictar el respectivo reglamento;
- d) Podrá nombrar las comisiones que juzque convenientes a los propósitos de la Asociación;
- e) Determinará la forma de organizar las iglesias en los departamentos;
- f) Convocar a las sesiones de la Asamblea General y de la misma Junta Directiva;
- g) Resolver los casos no contemplados en estos Estatutos y que sean de su competencia por su menor cuantía;
- h) Establecer las relaciones con otras iglesias y Denominaciones Nacionales e Internacionales;
- i) Para el mejor logro de sus objetivos la Iglesia de Dios de la Profecía Libre podrá nombrar de acuerdo a las disposiciones, que sobre el particular emita la Junta Directiva, las comisiones que estime conveniente y a las que se les dará sus regulaciones necesarias para el exacto cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 18: La Junta Directiva se reunirá cuantas veces sea necesarios y convenientemente convocadas por el Presidente o quien haga sus veces o al menos tres de sus miembros.

El quórum y decisiones de la Junta Directiva serán válidas con el voto favorable de la mayoría simple o sea la mitad más uno de sus miembros. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 19: Atribuciones del Presidente:

- a) Tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Iglesia, con carácter de Apoderado Generalísimo;

- b) Necesitará de la autorización de la Junta Directiva en pleno para los casos de adquirir o vender bienes raíces, o recibir préstamos con garantías o sin ella;
- c) Presidirá y dirigirá las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General
- d) Cumplir y hacer con los Estatutos y Reglamentos de la Iglesia;
- e) Firmar junto con el Secretario las credenciales de los miembros, actas y demás documentos;
- f) Firmar los documentos de carácter financiero con el Tesorero;
- g) Formar parte de cualquier comité Especial o Comisiones.

Artículo 20: Atribuciones del Vice Presidente: Asumirá las funciones que específicamente le señale el Presidente y lo sustituirá haciendo sus veces en caso de ausencia temporal o definitiva, enfermedad o renuncia de éste.

Artículo 21: Atribuciones del Secretario:

- a) Levantará las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General;
- b) Llevar los archivos correspondientes, libros y documentos que tengan relación con su cargo;
- c) Firmar junto con el Presidente credenciales y documentos a otorgarse;
- d) Llevará un Libro de Actas y acuerdos de la Asamblea General y otros para las de la Junta Directiva.  
Todas las demás atribuciones propias de la índole de su cargo.

Artículo 22: Atribuciones del Tesorero:

- a) Manejará y custodiará todos los fondos de la Asociación con apego a las normas de contabilidad y demás movimientos contables que tengan función o relación con funciones de su cargo;
- b) Todo movimiento financiero deberá ir acompañado de la firma del Presidente de la Asociación.

Artículo 23: Atribuciones de los Vocales:

Podrán sustituir a cualquier miembro de la Junta

Directiva en el caso de falta de uno de ellos, sujetándose a las facultades o atribuciones señaladas por la misma Junta Directiva, con excepción de que podrán sustituir al Presidente. Los vocales sustituirán en el orden de selección.

#### Capítulo V

#### PATRIMONIO

Artículo 24: El Patrimonio de la Asociación se forma de las contribuciones en efectivo de sus miembros y de los bienes e inmuebles que adquieren.

Artículo 25: Las Iglesias locales darán una ofrenda de buena voluntad del total de sus ofrendas mensuales a la Asociación.

Artículo 26: Todos los bienes de las Iglesias miembros son propiedad de la Asociación.

Artículo 27: Las Iglesias miembros que dejare de ser parte de la Asociación, deberá entregar todos los bienes que posea de la Asociación por medio de la Junta Directiva.

Artículo 28: La Asociación también recibirá donaciones de personas naturales o jurídicas dentro del país como del extranjero para el cumplimiento de sus objetivos todo conforme las Leyes.

#### Capítulo VI

#### DISOLUCION Y LIQUIDACION

Artículo 29: La Disolución de esta Iglesia de Dios de la Profecía Libre podrá ser dada por autoridad competente o por la Asamblea General, con los votos de las tres cuartas partes de los miembros.

La Junta Directiva hará las veces de una Junta Liquidadora. En caso de disolución, los bienes después de hechas las liquidaciones, pasarán a otra Asociación con objetivos similares o la Institución que designe la Asamblea General.

#### Capítulo VII

#### DE LAS REFORMAS

Artículo 30: Los presentes Estatutos podrán ser reformados total o parcialmente por la Asamblea General en sesión extraordinaria y con el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros presentes. De igual manera se requiere el quórum de la Iglesia.

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Junio de

mil novecientos noventa y cuatro. Alfredo Mendieta Artola Ministro de Gobernación

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

#### REGISTRO MARCA DE COMERCIO

Reg. No. 4660 - R/F 405557 - Valor C\$ 72.00

Ing. Pedro Lacayo Reyes., Presidente Exportadora E Importadora Topacio, Sociedad Anónima (Exito, S.A.), Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"BALTICA"

Clase:(32)

Presentada: 26-04-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 26-Julio-94.-Rosa A.Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4513 - R/F 405314 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alizaga Flores., Presidente: Comercial Alizaga, S.A. (Comalisa), Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio.

"DICLOLISA"

Clase:(5)

Presentada: 21-06-1994.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 11 de Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador,

3 2

Reg. No. 4350 - R/F 405162 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"DEL SELECCIONADO"

Clase:(30)

Presentada: 05-08-1992.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 17-Noviembre-1993.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4349 - R/F 405161 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

**"DEL SELECCIONADO"**

Clase:(29)

Presentada: 05-08-1992.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 17-  
Noviembre-1993.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4502 - R/F 405302 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alizaga Flores., Presidente: Comercial  
Alizaga, S.A. (Comalisa)., Nicaraguense, solicita Registro  
Marca Comercio.**"HIDROX-OFTI"**

Clase:(5)

Presentada: 21-06-1994.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 22-Julio-  
1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador,

3 2

Reg. No. 4503 - R/F 405303 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores., Presidente: Comercial  
Alizaga, S.A. (Comalisa)., Nicaraguense, solicita Registro  
Marca Comercio.**"FERRODINA B-12"**

Clase:(5)

Presentada: 25-04-1994.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 27-Julio-  
1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador,

3 2

Reg. No. 4504 - R/F 405304 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores., Presidente: Comercial  
Alizaga, S.A. (Comalisa)., Nicaraguense, solicita Registro  
Marca Comercio.**"PENIC 4 MEGA"**

Clase:(5)

Presentada: 24-05-1994.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 27-Julio-  
1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador,

3 2

Reg. No. 4505 - R/F 405305 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores., Presidente: Comercial  
Alizaga, S.A. (Comalisa)., Nicaraguense, solicita Registro  
Marca Comercio.**"PREDNIOFTI"**

Clase:(5)

Presentada: 21-06-1994.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 18-Julio-  
1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador,

3 2

Reg. No. 4507 - R/F 405307 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alizaga Flores., Presidente: Comercial  
Alizaga, S.A. (Comalisa)., Nicaraguense, solicita Registro  
Marca Comercio.**"FENIOFTI"**

Clase:(5)

Presentada: 21-06-1994.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 11-  
Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador,

3 2

Reg. No. 4508 - R/F 405309 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alizaga Flores., Presidente: Comercial  
Alizaga, S.A. (Comalisa)., Nicaraguense, solicita Registro  
Marca Comercio.**"GENOFTI"**

Clase:(5)

Presentada: 21-06-1994.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 25-Julio-  
1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador,

3 2

Reg. No. 4509 - R/F 405310 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alizaga Flores., Presidente: Comercial  
Alizaga, S.A. (Comalisa)., Nicaraguense, solicita Registro  
Marca Comercio.**"ENZITROL"**

Clase:(5)

Presentada: 21-06-1994.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 27-Julio-  
1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador,

3 2

Reg. No. 4510 - R/F 405311 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alizaga Flores., Presidente: Comercial  
Alizaga, S.A. (Comalisa)., Nicaraguense, solicita Registro  
Marca Comercio.**"ANTAOFTI"**

Clase:(5)

Presentada: 21-06-1994.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 18-Julio-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador,

3 2

Reg. No. 4511 - R/F 405312 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alizaga Flores., Presidente: Comercial Alizaga, S.A. (Comalisa), Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio.

## "CALCIFOS"

Clase:(5)

Presentada: 21-06-1994.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 27-Julio-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador,

3 2

Reg. No. 4506 - R/F 405306 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alizaga Flores., Presidente: Comercial Alizaga, S.A. (Comalisa), Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio.

## "FLUROFTI"

Clase:(5)

Presentada: 21-06-1994.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 18-Julio-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador,

3 2

Reg. No. 4659 - R/F 405556 - Valor C\$ 72.00

Ing. Pedro Lacayo Reyes., Presidente Exportadora E Importadora Topacio, Sociedad Anónima (Exito, S.A.), Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

## "BREMEN"

Clase:(32)

Presentada: 26-04-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 26-Julio-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4658 - R/F 405555 - Valor C\$ 72.00

Ing. Pedro Lacayo Reyes., Presidente Exportadora E Importadora Topacio, Sociedad Anónima (Exito, S.A.), Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

## "NEVADA"

Clase:(32)

Presentada: 25-04-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 26-Julio-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4650 - R/F 4055434 - Valor C\$ 72.00

Sr. Sergio Núñez Brenes.,apoderado Generalísimo, S. y A. Núñez & Cía. Ltda., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

## "ENTRIZOL"

Clase: (5)

Presentada: 07-09-1992

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 22-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

---

 REGISTRO MARCA DE FABRICA  
Y COMERCIO

Reg. No. 4297 - R/F 405086 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón., apoderado: Laboratorios Ramos Sociedad Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

## "FLOXAM"

Clase:(5)

Presentada: 03-05-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-Junio-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4664 - R/F 405603 -Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex- S.A.), España, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

## "PULL &amp; BEAR"

Clase: (09)

Presentada: 18-08-94.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26-Agosto-94.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 4296 - R/F 405085 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eddy Reyes Baldizón., Apoderado Laboratorios Ramos Sociedad Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

## "KETRAM"

3 2

Clase:(5)

Presentada: 03-05-94

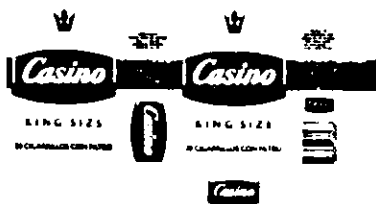
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-Junio-1994.-Dra. Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4499 - R/F 405373 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado: Tabacalera Nicaraguense, Sociedad Anónima., Nicaraguense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase:(34)

Presentada: 20-05-1994.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 11-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador,

3 2

Reg. No. 4498 - R/F 405372 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado: Tabacalera Nicaraguense, Sociedad Anónima., Nicaraguense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase:(34)

Presentada: 01-06-1994.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 11-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador,

3 2

Reg. No. 4497 - R/F 405389 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado: Tabacalera Nicaraguense, S.A. Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

## "CROWN"

Clase:(34)

Presentada: 12-07-1994.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 12-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

Reg. No. 4496 - R/F 405388 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado: Tabacalera Nicaraguense, S.A. Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

## "POTRO (COLT)"

Clase:(34)

Presentada: 11-07-1994.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 12-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador,

3 2

Reg. No. 4494 - R/F 405386 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado: Tabacalera Nicaraguense, S.A. Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

## "HILTON"

Clase:(34)

Presentada: 11-07-1994.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 12-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador,

3 2

Reg. No. 4495 - R/F 405387 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado: Tabacalera Nicaraguense, S.A. Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

## "DALTON"

Clase:(34)

Presentada: 8-07-1994.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 12-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador,

3 2

Reg. No. 4493 - R/F 405385 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado: Tabacalera Nicaraguense, S.A. Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

## "MORAZAN"

Clase:(34)

Presentada: 12-07-1994.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 12-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador,

3 2

Reg. No. 4492 - R/F 405384 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado:  
Tabacalera Nicaragüense, S.A. Nicaragüense, solicita  
Registro Marca Fábrica y Comercio.

"CHELSEA"

Clase:(34)

Presentada: 08-07-1994.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 12-  
Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador,

3 2

Reg. No. 4491 - R/F 405383 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González., apoderado:  
Tabacalera Nicaragüense, S.A. Nicaragüense, solicita  
Registro Marca Fábrica y Comercio.

"TREND"

Clase:(34)

Presentada: 11-07-1994.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 08-  
Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador,

3 2

Reg. No. 4512 - R/F 405313 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores., Representante legal y  
Presidente: Comercial Alizaga, S.A. (Comalisa).,  
Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y  
Comercio.

"KETOLISA"

Clase:(5)

Presentada: 21-06-1994.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 04-Julio-  
1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador,

3 2

Reg. No. 4641 - R/F 405582 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca, apoderado:  
Industria Farmacéutica, S.A.(INFASA)., Guatemalteca,  
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"ALUE"

Clase:(3)

Presentada: 16-06-1994

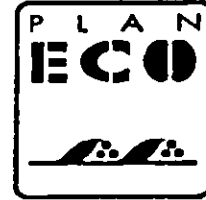
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-  
Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4626 - R/F 405567 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Fundación  
para la Cooperación Energética., Costarricense, solicita  
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 13-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,  
17, Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4627 - R/F 405569 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López., apoderado: T/F Purifiner,  
Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y  
Comercio:



Clase:(7)

Presentada: 14-08-1994

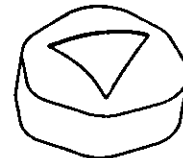
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,  
17, Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4628 - R/F 405570 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López., apoderado: The Wellcome  
Foundation Limited., Inglesa, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:



Clase:(5)

Presentada: 20-08-1993

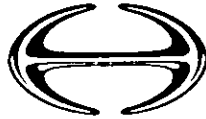
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,  
17, Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4629 - R/F 405571 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Hino Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (También comerciando como Hino Motors, Ltd)., Japonesa solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(12)  
Presentada: 13-06-1994  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17,Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4630 - R/F 405572 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Basf Aktiengesellschaft., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"LUCANTIN"

Clase:(1)  
Presentada: 13-06-1994  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17,Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4631 - R/F 405573 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Basf Aktiengesellschaft., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"LUCAPHOS"

Clase:(1)  
Presentada: 13-06-1994  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17,Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4633 - R/F 405574 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Basf Aktiengesellschaft., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"LUPROSIL"

Clase:(1)  
Presentada: 13-06-1994  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17,Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4635 - R/F 405576 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López., apoderado:Tejidos Caffarena S.A., Chilena, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"NOBILIS"

Clase:(25)  
Presentada: 04-08-1994  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17,Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4636- R/F 405576 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López., apoderado: Glaxo Group Limited., Gran Bretaña solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"DISKUS"

Clase:(10)  
Presentada: 25-07-1994  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23,Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4637 - R/F 405578 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López., apoderado, L'Oreal Sociedad Anónima, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"FORTIFIANCE"

Clase:(03)  
Presentada: 25-07-1994  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23,Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4638 - R/F 405579 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López., apoderado, Alchem Capital Corporation Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(25)  
Presentada: 22-07-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,  
23, Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4639 - R/F 405580 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López., apoderado, Quaker State Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(04)

Presentada: 25-07-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,  
23, Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4640 - R/F 405581 - Valor C\$ 240.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca, apoderado:  
Compañía Industrial de San Cristóbal, S.A., Mexicana,  
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase:(16)

Presentada: 28-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,  
16- Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4642 - R/F 405583 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca, apoderado:  
medisense, Inc., Estadounidense., solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio.

"EXACTECH"

Clase:(I)

Presentada: 31-05-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-  
Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4643 - R/F 405584 - Valor C\$ 72.00

Dr. Alvaro Martínez Cuenca, apoderado: Wella Aktiengesellschaft. Alemana,, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"PERFORM"

Clase:(3)

Presentada: 11-05-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-  
Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4644 - R/F 405537 - Valor C\$ 72.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez., apoderado:  
Castrol Limited., Inglesa solicita Registro Marca Fábrica  
y Comercio:

"SYNTEC"

Clase: (4)

Presentada: 23-03-1994.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16-  
Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4645 - R/F 405538 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado Grupo  
Navidul, S.A., España, solicita Registro Marca Fábrica y  
Comercio:

"NAVIDUL"

Clase:(29)

Presentada: 08-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua.,  
23 Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4657 - R/F 405554 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado:  
Formulas y Marcas, S. de R.L. (FORMAR S. de R.L.),  
Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"TERFALER"

Clase:(5)

Presentada: 20-08-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 30-  
Agosto-93.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4606 R/F 405502 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado, Granos

Gigante Nicaragua, Sociedad Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase (30)

Presentada: 01-07-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16 de Agosto 1994.- Rosa A. Ortega C. Registrador.- 3 2

Reg. No. 4605 R/F 405496 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González., Apoderado: Tabacalera Nicaragüense S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"OXFORD RESPONDE"

Clase : (34)

Presentada: 12-07-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 16 de Agosto de 1994. Rosa A. Ortega C. Registrador.- 3 2

#### REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 4623 - R/F 405564 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vigíl Tardón., apoderado: Prevue Networks, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

# PREVUE

Clase:(41)

Presentada: 09-08-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.3 2

Reg. No. 4624 - R/F 405565 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vigíl Tardón., apoderado: Prevue Networks, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

# PREVUE

Clase:(35)

Presentada: 09-08-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4625 - R/F 405566 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vigíl Tardón., apoderado: Prevue Networks, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

# PREVUE

Clase:(38)

Presentada: 09-08-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-Agosto-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 4604 -R/F 405521 - Valor C\$ 72.00

Sra. Huguette Fax de Thornton., Nicaragüense, Personalmente, solicita Registro Marca de Servicio:

"HOTEL TICOMO".

Clase: (42)

Protege y Distingue: Servicios de Hoteles y Apartamentos. "El Témino Hotel no se Reivindica. Presentada: 17-06-94.

Oponganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 25-Agosto-94. Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

#### PATENTE DE INVENCION

Reg. No. 4622 R/F 405563 Valor C\$ 72.00

Dr. Julián Bendaña Silva, apoderado de la sociedad Integrated Security Solutions, Inc., Estadounidense, solicita concesión de Patente de Invención.-

SISTEMA DE VIGILANCIA,  
CASO: WO 92/11614.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, Nicaragua, 15 de Agosto de 1994.- Rosa A. Ortega C.-

Registrador.-

3 2

## SECCION JUDICIAL

## SUBASTAS

Reg. No. 4743- R/F 483027 -Valor C\$ 80.84

Cuatro de la tarde del veintidos de septiembre de este año, a las cuatro de la tarde, local de este Juzgado se subastará bien inmueble Finca Rústica La Confianza, ubicada en la Comarca de Wanawana, Municipio de Río Blanco de este departamento, inscrita a favor de la deudora doña Eulogia Maritza Centeno Díaz con el número nueve mil novecientos setenta y ocho, Asiento Tercero folios ochenta y cinco, ochenta y ocho, del Tomo Noveno- R, y folio sesenta y dos, del tomo ochenta y tres, Este: Alberto Díaz, Sur: Isidro Díaz, Oeste, Cooperativa Sandinista, Norte: Toribio Díaz.- Ejecuta: Dr. Ignacio López, APD. Banic.- Contra: Eulogia Maritza Centeno Díaz y José Sinfulfo Garzon Delgadillo. Base de la Subasta: C\$ 535.466.26 de principal, más una tercera parte de dicha suma, para responder por los intereses correintes y moratorios hasta su efectivo pago.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Mario Soto Quiroz, Juez Civil de Distrito, Matagalpa.

3 2

Reg. No. 4608 -R/F 405526 -Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del veintidos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, Sácase a subasta propiedad inscrita bajo el número veinte mil seiscientos cincuentiocho (20,658), asiento segundo (2o.) Folio doscientos ochentiocho y ciento treintiocho (288/138), tomos doscientos sesentinueve y trescientos cincuentitres (353) Sección de Derechos Reales del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de León. Base de la subasta: Once mil cuatrocientos noventa y cinco dolares con ochenta y ocho centavos de dolares (US \$ 11,495.88) Ejecuta : Banco de la Exportación, Sociedad Anónima (BANEXPO)

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro- testado; seis no vale; entre, lineado, nueve, vale. Dr. Encarnación Castañeda Miranda Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 4609- R/F 405527 -Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, Sácase a Subasta, la finca número inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de este Departamento de Managua con el número ciento seis mil ochocientos cincuentiuno (106,851), tomo un mil setecientos cincuenta (1750) folios ciento treinta y siete (137) asiento dos (2o). Base de la subasta: Cien mil novecientos sesenta dolares con treintinueve centavos (US \$ 100,960.) Ejecuta: Banco de la Exportación, Sociedad Anónima (BANEXPO).-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Testado; seis, no vale; Entrelíneado: nueve, vale. Dr. Encarnación Castañeda Miranda. Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua. —

3 2

Reg. No. 4610 -R/F 405528- Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, Sácase a Subasta, inscrita el primer lote con el número un ciento once mil ochenta y tres (111083), tomo: un mil setecientos noventa y tres (1,793); folio: doscientos treinta y tres y doscientos treinta y cuatro (233 y 234); Asiento: primero (1ero) y el segundo lote inscrito bajo el número ciento once mil ochenta y cuatro (111084), tomo: un mil setecientos noventa y tres (1,793); folio: doscientos treinta y seis y doscientos treinta y siete (236 y 237); Asiento: primero (1ero), ambos del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua. Base de la Subasta. Quinientos veintiseis mil seiscientos cincuenta y siete córdobas con cincuenta centavos (C\$ 526,657.50) Ejecuta: Banco de la Exportación, Sociedad Anónima (BANEXPO).

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. testado. seis, no vale; nueve, vale. Dr. Encarnación Castañeda Miranda. Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua. - -

3 2

Reg. No. 4607- R/F 405525- Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, Sácase a Subasta Propiedad ubicada en el Barrio "San Jacinto", en esta ciudad capital, con un área de extensión superficial de doscientos cincuenta varas cuadradas y setecientos sesenta y seis pulgadas cuadradas, la cual se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos particulares: Norte: Propiedad de Paquita Aguilar Guevara; Sur: Propiedad de Eduardo Aguilar Gallo; Este: propiedad de Don Pacasio Aguilar Bone (Garaje) y al Oeste: Propiedad del Señor Jorge Carrión. Dicha propiedad se encuentra

inscrita en el Registro de esta ciudad bajo los número cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres (59,953), Tomo: Novecientos treintidos (932); Folio: Ciento setenta al ciento ochenta y tres (170 al 183), Asiento tercero (3ro), Columna de inscripciones, sección de derechos reales, libro de propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble, del Departamento de Managua, la cual pertenece al señor Benito Rito Medardo Aguilar Gallo. Base de la Subasta: veinticinco mil ochocientos noventa córdobas (C\$ 25,890.00) Ejecuta: Banco de Exportación, Sociedad Anónima (BANEXPO).

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veintiseis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Antonio Aguilar Leiva. Juez Primero Civil de Distrito Managua.- .

3 2

Reg.No.4775- R/F483026- Valor C\$95.88  
Complemento R/F405705- Valor C\$40.00

Tres de la tarde del veintidos de septiembre de este año local de este Juzgado se subastará bienes inmuebles finca rústicas que se encuentra ubicada la Comarca La Ulo del municipio de Río Blanco de este departamento, la que mide doscientas cuarenta manzanas de extensión superficial y lindante así Norte:Julio César Zeledón y Socorro Guadamuz;Este:Juan Alvarez, Río La Ulo, de por medio,Francisco Urbina Sur:DomingoRocha Alonso y Oeste resto de la propiedad que le pertenece al señor José Sindulfo Garzón Delgado y propiedad Andreés Picado,inscrito a su favor bajo el No.66,622, asiento 3º, folio 123-124, del tomo CCLVI, columna de Inscripciones de la Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades de éste Registro Público,1) Dos antenas parabólicas con todo sus accesorios que prestan servicio de cab;e televisivo a la población de Río Blanco.

Ejecuta:Dr. Ignacio López Apod.Banic., contra Eulagio Maritza Centenos Díaz y José Sindulfo Garzón base de la Subasta C\$323,203,50 de Principal, más una tercera parte de dicha suma, para responder por los interese corrientes y moratorios hasta el día de su pago.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa,veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-Dr. Marlon L.Soto Quiroz Juez Civil de Distrito Matagalpa

3 2

Reg.No.4686- R/F405664- Valor C\$135.00

Diez de la mañana del veintiseis de septiembre del corriente año, en el local de este despacho subastarse al mejor postor propiedades descritas así: Finca rústica de doscientas sesenta y siete manzanas ubicada en esta

comarca Las Maravilla, inscrita con número treinta y tres mil cuarenta y ocho Asiento; segundo, folios cuarenta y nueve, tomo: ciento cincuenta del Registro Público de Zelaya, finca continúa de doscientas ochenta y cuatro manzanas, inscritas con número dieciocho mil trescientos noventa y siete. Asiento: Quinto, folio ciento ochenta y seis, tomo: ciento cincuenta y uno, del Registro Público de Zelaya. Finca de ciento ochenta manzanas en la misma comarca, inscrita con número treinta y dos mil setecientos treinta y siete, asiento: Primero, folio Doscientos setenta y dos, Tomo: ciento sesenta y cuatro, del Registro de Zelaya, finca de quinientas manzanas que linda: Norte: Los Reyes, Sur: Moisés Arana, Este: Valle San Jerónimo, Río Rama de por medio y Oeste: Poblado de Guadalupe, e Inscrita con Número treinta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro, asiento. Primero, folio: once, tomo: ciento setenta y cuatro del Registro Público de Zelaya, finca rústica denominada Buena Vista ubicada en la comarca Kisilala de ésta jurisdicción compuesta de ciento ochenta manzanas y con los siguientes linderos: Norte: Zacarías Gómez e Inés Espinales Romero; Sur: William Duarte, Este: Omar Taleno y Oeste: Pedro Reyes Angel Díaz Dávila, finca de doscientas ochenta manzanas en la misma comarca y por todos sus rumbos linda, el deudor Justiniano Zambrana inscrita la primera con número treinta y dos mil setecientos treintisiete, asiento: Primero, folio: Doscientos setenta y dos, tomo: ciento sesenta y cuatro y la segunda con número treinta y tres mil novecientos cuarenta y tres, folio: nueve y tomo ciento setenta y cuatro y finca denominada La Florida en la comarca La Concha de trescientas setenta y seis Hectáreas, inscrita con número treinta y un mil cuarentiocho, asiento: Segundo folio: Cuarentiocho y cuarentinueve, tomo: ciento cincuenta, finca rústica denominada San Jerónimo ubicada en la comarca Kisilala, e inscrita con número treinta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro, asiento: Primero, folio once, tomo ciento setenta y cuatro, finca rústica, denominada Buena Vista, ubicada en la Comarca Kisilala, inscrita con número treinta y dos mil setecientos treinta y siete, asiento: Primero, folio: doscientos setenta y dos, tomo: ciento sesenta y cuatro y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Zacarías Gómez e Inés Espinales Romero; Sur: William Duarte, Este: José Omar Taleno González y Oeste: Pedro Armengol Reyes y Angel Díaz Dávila, todas del Registro Público de Zelaya. Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo Sucursal Juigalpa. Ejecutado: Justiniano Zambrana López.- Base de la Subasta: Setecientos veintiun mil trescientos setenta y seis córdobas.- Cortados al veinte de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- Lic. Marcos Antonio Jirón Padilla, Juez de Distrito Civil de Juigalpa.-

3 3

Reg. No. 4694 - R/F 290789 -Valor C\$ 72.00

En el Juzgado Civil de Distrito de la Ciudad de Ocotul, Departamento Nueva Segovia, se subastará al martillo el día Jueves veintinueve de Septiembre de mil

novecientos noventa y cuatro, las diez de la mañana el siguientes bien mueble que se describe así: Camión Marca Robur, Color Celeste, Modelo LD-300; Motor 3386-17200, Chasis 29 829-17209; Combustible, Diesel, Cilindros Cuatro.- Base de la subasta C\$ 10,500 (Diez mil quinientos Córdobas), Ejecutante: Banco Nicaraguense de Industria y Comercio.- Ejecutado: Hermidio José Díaz Hernández.-

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotul 18 Agosto 1994.- M. Bonilla M. Sria.- María Cristina Huete López, Juez Civil de Distrito Ocotul N.S.-

3 3

Reg. No. 4668 - R/F 405596- Valor C\$ 270

En la ciudad de Chinandega, el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- A las diez de la mañana.- En el local de éste juzgado. Subástese en Venta de Remate los siguientes Bienes: Consistente: Inmueble Rústico de doscientas manzanas de extensión territorial que forma parte de la finca Monte Largo, conocida también como palo de Monte Largo, ubicada en el municipio de Telica, Departamento de León dentro de una extensión superficial global de mil trescientas treinta y dos manzanas, inscrita bajo el número 11,291, asiento, 16, folio 94, tomo 749, folio 38-40, tomo 785; 2.- Subastase un lote de terrono ubicado en Reparto San Luis de ésta ciudad, el que se denomina como Lote número 29 con un area superficial de 557 vras cuadradas diez centesimas de varas cuadradas, dentro de los siguientes medidas y linderos Norte: veintium metros cuadrados; Lote número veinte; Sur: Veintisiete metros; lote número veintisiete; Este: veintidos metros sesenta y un centimetro, terreno de Juan Romero y Oeste: diez metros cuarenta y nueve centímetros, calle los encuentros, la cual se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos generales; Norte: María López García y Danelia Rodríguez; Sur: Fernando Carrillo, compañía Automotriz, Berenice de Saenz, camino a San Benito de por medio Este: Juan Romero y Oeste: E. García P. de Rodríguez; Enrique Pereira, S.A. y carretera a Somotillo, reinscrita dicho lote con el número veintisiete mil novecientos sesenta, asiento primero, folio ciento cinco, del tomo ciento treinta y seis del Registro de la Propiedad Inmueble de éste Departamento, con todas las mejoras existente en dicho lote, por haberlo aceptado así el Ejecutado en las cláusulas décima sexta de la escritura número 6 que sirve de base a ésta ejecución, también subastase los siguientes bienes: a) vehículo Jeep, placa Hy -0614, Marca Toyota, motor 3B-0864472, cilindros; cuatro color: Gris; servicio : Privado; uso; particular; Tipo Metalico; Modelo; Lan Cruser: año 88; Chasis: BJ700008015, Diesel, Pasajero cinco. b) Vehículo: Tractor: Marca Velaruz, placa: Hz-0866, Motor 131934. Cilindros cuatro toneladas: color: Rojo; Tipo Agrícola. Modelo: MTZ-80 año 87, Chasis: 504420. Combustible; Diesel. c) Vehículo: Tractor; Color Rojo, Chasis; 195004,

marca Velaruz: Motor: 035178 Combustible; Diesel. d) Vehículo Rastra, tipo; Remolque; Chasis 225755, placa: HU-0153; Marca ODAZ, color celeste, año noventa; d) Vehículo Cabezal, Tipo Nato: Chasis 637657, Motor 88-48-232, Marca KRAZ, Combustible: Diesel: Color Verde; año noventa; Cilindro ocho, Tonelaje veinte.

Base: (C\$ 300.000.00) Trescientos mil Córdobas.

Postura: Estricto Contado:

Ejecutante: Cooperativa de Productores Agropecuario (ECODEPA)

Ejecutado: Rolando Larios Tórrez.

Chinandega, treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Socorro Martínez.- Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral Chinandega. 3 1

#### TITULO SUPLETORIO

Reg. No. 3677- R/F404347- Valor C\$72.00

Los señores Ana María Sánchez Morras y Roberto Aguilar Leal, solicita título supletorio de un lote de terreno urbano, situado en el Bo. el seminario del Restaurante Munich, trescientos metros al oeste. Con los siguientes linderos, Norte: calle por en medio y terreno de Margarita Rocha Espinal, Sur: Parque público, Este: Avenida de por medio y propiedad comunal del C.D.I. Oeste: Néstor Hernández López.

Interesados Opóngase en el término legal

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Napoleón Sánchez Rodríguez. Juez Primero Local Civil de Managua

3 3

#### GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 4400 -R/F 405255- Valor C\$ 72.00

Cítase al señor José Aristides Mátus Castilla, para que en el término de veinte días, comparezca a este juzgado a hacer uso de sus derechos en juicio ejecutivo incoado en su contra por el apoderado del Banco de la Vivienda de Nicaragua (Bavinic) bajo apercibimiento de nombrarle Guardador AD-LITEM.-

Dado en el juzgado cuarto de lo civil de distrito de Managua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, las diez de la mañana.- Encarnación Castañeda M. Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de Managua.- 3 2

Reg. No. 4611- R/F 405522- Valor dC\$ 72.00

Iván Mendieta Murillo apoderado general judicial de municipio de Managua, solicita nombramiento de Guardador Ad-Litem a los señores José María Tórrres López en su caracter de demandado y al señor Freddy González para que le pare perjuicio; por desconocerse su paradero para que dicho guardador los represente en juicio que se les incoara oportunamente.-

Opongase término legal.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua a los veintitres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Vida Benavente P. Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- 3 2

#### CITACIONES DE PROCESADOS

No.605

Por única vez cito y emplazo al procesado Rolando Antonio Almendárez Sánchez, para que dentro de los nueve días después de publicado éste Edicto, comparezca al local de este Juzgado a rendir declaración indagatoria con cargos por ser el presunto autor del delito de Lesiones, en perjuicio de Héctor Humberto González García.

Se le recuerda a los particulares el deber que tiene de denunciar el lugar donde se oculta el procesado. Y a los particulares de toda la República, el deber de capturarlo. De no comparecer dentro del término de Ley establecido, se declarará rebelde, se le nombrará abogado de oficio y la sentencia que sobre el recaiga surtirá los mismos efectos que como si estuviere detenido.- Firmas Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez.- Isabel Laguna Herrera, Sria.

No.606

Por única vez cítese y emplázase al procesado: Carlos Tejada Figueroa, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue en su contra por ser el presunto Autor del delito de: Hurto con Abuso de Confianza, en perjuicio de : Miguel Enrique Aguilar Miranda.-

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, nombrarle defensor de oficio, llenar el instructivo correspondiente y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos, como si estuviera detenido.

Se le recuerda a las autoridades de policía el deber de capturarlo, y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. (f) Dra. Julia Mayorga Solórzano. Juez.- Gloria Arévalo (Sria). Dra. Julia Mayorga Solórzano Juez Primero Local del

Crímen de Managua

No.607

Por primera vez cítase al procesado Jaime Gutiérrez Molina para que comparezca a éste Juzgado Local del Crímen de la ciudad de Estelí, en el término de nueve días ya contados, a partir de que salga publicado en presente edicto a rendir declaración Indagatoria, en la causa que se le sigue en su contra por el delito de Hurto en perjuicio de Angelina María Manzanarez Benavidez.

Bajo apercibimientos de si no lo hace, se le recuerda a las autoridades civiles y militares así como también a la ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado, publíquese en el Diario Oficial La Gaceta, J.U.M:Z.R.R. López R. Sria. Estelí veinte y uno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-Juan Zamora Rodríguez.-Juez Local de Crímen de Estelí.-Rosibel López Rizo.-Sria.

No.608

Por primera vez cítase el procesado José Manuel Rugama Altamirano, para que comparezca a éste Juzgado Local del Crímen de la ciudad de Estelí en el término de nueve días ya contados, a partir de que salga publicado el presente edicto, a rendir su declaración Indagatoria en la causa que se le sigue en su contra por el delito de Robo con y robo con fuerza en perjuicio de Dreddy Molina Moreno.

Bajo apercibimiento de si no lo hace se le recuerda a las autoridades civiles y militares, así como también a la ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado, Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta. J.U:M:Z:R:R. López R. Sria Estelí veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-Juan Zamora Rodríguez Juez Local de Crímen de Estelí.-Rosibel López Rizo.-Sria.

No.609

Por primera vez cítase al procesado José Manuel Rugama Altamirano, para que comparezca a éste Juzgado Local del Crímen de la ciudad de Estelí, en el término de nueve días ya contados, a partir de que salga publicado el presente edicto, a rendir su declaración indagatoria en la causa que se le sigue en su contra por el delito de estafa y robo con violencia, en perjuicio de Marina Velázquez Flores.

Bajo apercibimiento de si no lo hace se le recuerda a las autoridades civiles y militares, así como también a la ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado, Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta, J:U:M:Z:R:R: López R. Sria. Estelí veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-Juan Zamora Rodríguez Juez Local del Crímen de Estelí.-Rosibel López Rizo.-Sria.